DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	1	07	2020	**A**	31	07	2020
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	X		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**			
	29.18 %			**17.46 %**			

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLEMENTE GARAY GÓMEZ**
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE APOYO LOGÍSTICO
CARGO	ASESOR DE APOYO LOGÍSTICO (E)
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	CLEMENTE GARAY GÓMEZ

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4509 – 2020
FECHA DE CONTRATO	15/05/2020
CONTRATISTA	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA – RONDACOL LTDA
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	860.529.319-6
PROYECTO	1118 – 000
VALOR	($7.879.469.234) SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE
PLAZO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS
MODIFICACIÓN	
ADICIÓN I	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y/ O SIN ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, PARA LOS/AS USUARIOS/AS, FUNCIONARIOS/AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD, Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS, DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS POR LOS CUALES LLEGASE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE. GRUPO No 5	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL
INFORME 03

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

A la fecha se cumple con lo establecido en el objeto del contrato y sus obligaciones. La empresa ha atendido oportunamente las solicitudes realizadas por la SDIS, garantizando el cumplimiento de los servicios contratados por la SDIS. El contratista ha demostrado compromiso en los procesos de instalación de servicios, seguimiento y control de lo estipulado en el contrato. Se realiza seguimiento a la instalación de medios tecnológicos nuevos en las diferentes unidades operativas asignadas al grupo 5 para cubrir en su totalidad las unidades operativas asignadas a este grupo, atendiendo a las solicitudes por parte de la Supervisión.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Mantener los precios ofrecidos en la propuesta económica durante el plazo del contrato y sus adiciones.			X		A la fecha cumple con el numeral.
2	Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de la misma. De lo contrario se dará aplicación al procedimiento establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar. Así mismo, deberá mantener vigentes tanto las licencias como los permisos, autorizaciones y demás documentos que debe obtener de las autoridades administrativas para el desempeño regular de sus funciones de vigilancia y seguridad privada. La omisión de estas obligaciones será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.			X		De acuerdo con la resolución 20204100015337 de abril del 2020 renovó por diez años La Licencia de funcionamiento de PROTECCION Y SEGURIDAD RONDACOL Ltda. Vence el día 22 del Abril del 2030,
3	Instalar los medios electrónicos requeridos por la SDIS en el término máximo establecido por la Entidad en el Estudio previo, Anexo tecnico, Pliego de condiciones y/o contrato.			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Empresa Rondacol Ltda. Se instalaron sin novedad especial

4	Garantizar el cumplimiento de las funciones señaladas en el estudio previo, anexo técnico y pliego de condiciones que deberán ser cumplidas por el talento humano durante la ejecución del contrato			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación ya que entregaron las consignas, protocolos de seguridad asignados
5	Cumplir con todos los ofrecimientos realizados en la propuesta, y solicitados en el estudio previo, anexo técnico y/o pliego de condiciones, durante la ejecución del contrato.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral. Realizan la Entrega de noventa y ocho (98) soportes de inclusión social cumpliendo con el 30%, ya que lo solicitado en el mes de julio de 2020 son noventa y siete (97), debido a que se presentaron en servicio de la SDIS trecientos Veintidós (322) guardas.
6	Recibir todos los bienes objeto de vigilancia debidamente inventariados, los cuales deben coincidir plenamente con el listado de bienes suministrado por la SECRETARÍA en cada unidad operativa. Este inventario hará parte del contrato y así mismo, deberá entregar los bienes de la SECRETARÍA debidamente inventariados, el cual debe igualmente, coincidir con el listado de bienes suministrado por la SDIS a través del área de inventarios, al momento de terminar el contrato.			X		Se recibieron actas tripartitas, el funcionario Daniel Gerardo Rodríguez se encuentra en el trámite de verificación para su posterior radicación.
7	El coordinador deberá allegar el certificado vigente de aptitud psicoforma del personal.			X		A la fecha se cuentan con treinta y ocho (38) exámenes psicofísicos o de actitud psicoforma cumpliendo con la obligación. Lo anterior teniendo en cuenta que se prestaron doce (12) servicios 24 horas con arma en las diferentes unidades operativas de la SDIS. Razón por la cual se requiere un total de treinta y seis (36) personas que deben presentar el examen.
8	En cada puesto se deberá llevar una minuta para el registro del cambio de turno y las novedades diarias, ingreso ó salida de bienes y/o personas a la dependencia, entre otros			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
9	Establecer controles para llevar un registro de ingreso y salida de usuarios, funcionarios y personas en general, de las unidades operativas, con el fin de garantizar la seguridad del público en general.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
10	Garantizar las visitas moviles establecidas en las especificaciones			X		A la fecha cumple con esta obligación. Se cuenta con once (11) supervisores

	técnicas, de acuerdo con el estudio previo y/o anexo técnico y/o pliego de condiciones					motorizados para cumplir con esta obligación.
11	Vincular para la ejecución del contrato, personal idóneo y capacitado cumpliendo con lo señalado en el Estudio previo, anexo tecnico y/o pliego de condiciones.			X		Se evidencia el cumplimiento de esta obligación con la acreditación de cursos ante la Superintendencia de Vigilancia.
12	Expedir al personal empleado para la ejecución del contrato, la credencial de identificación de conformidad con el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994, modificado por el artículo 103 del Decreto 019 de 2012 y demás nomas que las modifiquen o adicionen			X		Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante las visitas de campo. Durante el mes de julio de 2020, NO se evidencio ingreso de unidades de vigilancia.
13	El personal del servicio de vigilancia deberá portar en lugar visible la credencial de identificación expedida por el contratista.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
14	El contratista deberá certificar mensualmente mediante informe los antecedentes de los vigilantes y supervisores, informando a esta entidad cualquier tipo de novedad durante la ejecucion del contrato.			X		Se recibe certificación del área de Gestión Humana, de la empresa, donde se da cumplimiento a la obligación.
15	Todo el personal del servicio de vigilancia deberá observar un trato respetuoso hacia los funcionarios/as y ususario/as de la Secretaria, lo mismo que para con todos los ciudadanos que requieran la atención de la misma			X		La empresa dentro de su informe de ejecución relaciona la capacitación brindada los días 13 y 27 de julio de 2020, donde se capacito al personal en Información en tiempos de la Pandemia del COVID 19, Salud en el trabajo y Protocolo de cuidado personal por la Pandemia, Autocuidado: Protocolo del Lavado de Manos - Manejo de la crisis en las empresas en tiempos del COVID-19.
16	Dotar de uniforme, calzado, radio y/o avantel y/o equipos de comunicación apropiados al personal de vigilancia para la prestación del servicio, de conformidad con las normas vigentes, y lo establecido en el Anexo Técnico.			X		A la fecha se está cumpliendo con el numeral.
17	Mantener vigente la certificación donde conste que la escuela de capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada y los departamentos de capacitación, cuentan con el plan educativo institucional en seguridad privada - PEIS, aprobado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dando cumplimiento a la Resolución 6999 del 28 de			X		A la fecha cumple con este numeral. Licencia de funcionamiento 20194440023117 del 08 de Marzo de 2019 de la escuela de vigilancia y seguridad Privada Madrid Ltda.

	Septiembre de 2012, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y demàs normas que la modifiquen o adicionen.					
18	Cumplir con los programas de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y la normatividad complementaria y sus correspondientes actualizaciones, durante el plazo de ejecución. En caso del personal que tenga a cargo la manipulación de los medios tecnológicos, deberá cumplir con la capacitación específica del mismo, en el manejo adecuado de los medios tecnológicos que serán utilizados con ocasión de la prestación del servicio.			X		Se hace seguimiento al cumplimiento de esta obligación, mediante informe de gestión
19	Prestar entrenamiento y capacitación sobre labores particulares que debe realizar el vigilante, según instrucciones del supervisor designado por la SECRETARÍA, las cuales deben constar por escrito y cumplirse estrictamente.			X		A la fecha cumple con el numeral. La empresa dentro de su informe de ejecución relaciona la capacitación brindada los días 13 y 27 de julio de 2020, donde se capacito Información en tiempos de la Pandemia del COVID 19, Salud en el trabajo y Protocolo de cuidado personal por la Pandemia, Autocuidado: Protocolo del Lavado de Manos - Manejo de la crisis en las empresas en tiempos del COVID-19.
20	Suministrar sin costo adicional para la Secretaría, el personal emergente necesario para reemplazar inmediatamente al (los) vigilante (s) que falten a su turno.			X		A la fecha cumple con el numeral ya que la empresa dispone de personal en el momento que la SDIS lo requiera. Durante el mes de julio de 2020 la empresa informa que NO brindo adicional a ninguna de las unidades operativas.
21	Rotar a los vigilantes dentro de los puestos de vigilancia objeto del contrato, previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la SECRETARÍA.			X		A la fecha se cumple con la obligación según las solicitudes de la Supervisión del contrato. Durante el mes de julio de 2020, NO se realizaron rotaciones del personal en las diferentes unidades operativas que maneja el grupo 5.
22	Reportar todo cambio de personal que se efectúe durante el contrato, en las condiciones señaladas en el estudio previo y/o anexo tecnico y/o Pliego de condiciones. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá reportarlo por escrito a la Unidad Operativa y al Supervisor del contrato,			X		Las solicitudes realizadas desde el apoyo a la supervisión se han atendido oportunamente por la empresa. En el mes de julio de 2020, NO se retiraron unidades de vigilancia. No afectan los ofrecimientos realizados, ya que a la fecha la empresa está cumpliendo con lo requerido.

	indicando las razones que lo justifican y anexando la hoja de vida y soportes de la misma para el reemplazo.					
23	Los vigilantes que sean cambiados por faltas graves en el servicio de alguna de las sedes o dependencias, no podrán volver a laborar en ninguna de las sedes de la Secretaría, durante la ejecución del contrato y sus prórrogas si las hubiere.			X		Se hace seguimiento con cuadro de unidades retiradas y se comparte con los demás contratistas (grupos) mediante correo electrónico se comparte que, durante el mes de julio de 2020,
24	El contratista deberá tener en cuenta que todos los servicios, su ubicación, puestos y turnos podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la SECRETARÍA y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior de ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor sin que esto genere reclamaciones posteriores a la SECRETARÍA.			X		A la fecha cumple con el numeral. En el mes de julio de 2020 no se evidenciaron instalaciones ni desinstalaciones.
25	Supervisar permanentemente (por lo menos dos visitas diarias, una diurna y una nocturna) al personal que preste el servicio. Adicionalmente, el coordinador de vigilancia debera realizar mínimo una vez al mes visita a cada unidad operativa del grupo respectivo y debera dejar constancia de ello mediante informe de visita y las demás visitas que se soliciten por parte del supervisor que sea designadfo por la Entidad.			X		A la fecha cumple y se realiza la verificación de estas en visita de supervisión en campo. De igual manera la empresa cuenta con 11 supervisores motorizados para cumplir con esta obligación.
26	Con el fin de contribuir con la misión social de la Secretaría, el contratista deberá, de acuerdo con sus criterios de selección, estudiar solicitudes de empleo de personas que hayan sido usuarias de los servicios de la Secretaría o que hayan prestado sus servicios con otro operador y estudiar la posibilidad de vincularlas laboralmente ó asociarlas, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la empresa, Cooperativa o Precooperativa de Trabajo Asociado.			X		A la fecha no se ha requerido por la secretaria el estudio de solicitud de empleo a participantes. De igual manera para dar cumplimiento al 30% de inclusión social se cuenta con siete (7) guardas en condición de discapacidad en las tres localidades, así mismo realiza la entrega de noventa y ocho (98) soportes de inclusión social. Con lo anterior, se evidencia cumpliendo del 30% exigido para el mes de julio de 2020; teniendo en cuenta que lo requerido son noventa y siete (97), debido a que se

						prestaron en servicio de la SDIS trecientos veintidós (322) guardas.
27	Garantizar jornadas de trabajo al personal observando estrictamente en cumplimiento de las normas laborales ó del régimen de trabajo asociado, sin exceder la intensidad horaria de jornada de ley y demás normas laborales del personal ó la señalada en tal régimen asociativo. Por lo tanto, garantizar lo concerniente al cumplimiento del maximo de horarios u horas extras diurnas o nocturnas diarias que se encuentran regulados en el regimen de trabajo asociado ó se pueden laborar y en todo caso cancelar a favor de los trabajadores los recargos por trabajo suplementario a los que haya lugar ó las compensaciones ordinarias o extraordinarias que generen la ejecución de su actividad material.			X		Se hace seguimiento y se aclara que a la fecha no se cuenta con reporte negativo por parte de los vigilantes que están prestando el servicio.
28	El personal que presta el servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Secretaría ha depositado en él			X		En el mes de julio de 2020, no se evidenciaron casos de consumo de bebidas alcohólicas por parte de las unidades de vigilancia.
29	Realizar a los trabajadores o asociados únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral o regimen de trabajo y compensaciones como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador o asociado para los mismos. Garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario o el mínimo vital.			X		Se verifica contra el reporte de la nómina entregada por la empresa. **Fechas de pago de salarios:** 04/08/2020
30	El contratista debera cumplir con el pago de las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente.			X		Se hace verificación de los soportes entregados. **Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9409254205 Fecha de pago 05/08/2020
31	El contratista sólo podrá utilizar armas definidas en este anexo técnico y deberá adoptar todas las medidas necesarias para evitar la pérdida o extravío del armamento, por lo cual			X		Cumple con la obligación, De igual manera se anexó a este primer informe **“**Listado De Armas Expedido Por La Entidad Competente Del Ministerio De Defensa Nacional”.

	deberá empotrar cajillas de seguridad, en cada una de las sedes de la Secretaría que lo requieran. El personal que utilice armamento autorizado, deberá portar uniforme y llevar consigo la credencial de identificación vigente y la fotocopia del permiso (salvo conducto) para tenencia o porte					
32	Suministrar al supervisor del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista; mantener estricta reserva sobre la información que se solicite, sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto contractual.			X		Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de julio de 2020 se dio cumplimiento a esta obligación.
33	Elaborar y presentar al supervisor, trimestralmente un informe escrito y en medio magnético, (incluyendo material fílmico o fotográfico de las instalaciones) de evaluación de las condiciones de seguridad de las diferentes dependencias o sedes donde se preste el servicio de vigilancia. Así mismo deberá elaborar y presentar estudios e iniciativas orientados a mejorar la prestación del servicio, cuando lo considere necesario o el supervisor del contrato lo solicite.			X		Para el mes de Septiembre de 2020 la empresa entregara los panoramas de riesgo de cada unidad operativa en la cual se encuentren instalados puestos de vigilancia.
34	Presentar mensualmente el informe de ejecución del contrato			X		A la fecha cumple.
35	Informar a la SECRETARÍA, inmediatamente sobre cualquier evento que ponga en peligro ó atente contra el estado de conservación y seguridad de los bienes y personas en las sedes vigiladas.			X		Durante el mes de julio de 2020 cumplió con el numeral ya que no se evidencia reporte negativo.
36	El contratista deberá entregar un informe a la SDIS, en el plazo que señale la supervisión del contrato, sobre la necesidad de implementar o no un sistema de control de acceso para los predios distintos al nivel central y que estén a su cargo..			X		Se hace la verificación de la información entregada por la empresa donde informa que a la fecha no se evidencia la posibilidad de instalación de los controles de acceso, por las características de la infraestructura que tienen las unidades de la SDIS, más, sin embargo, se realizará los estudios a los predios nuevos y se informará si se requiere o no.
37	El contratista deberá entregar en el plazo que señale la supervisión del contrato, un informe de recomendaciones sobre los ajustes que			X		A la fecha cumple entregando el respectivo informe del cual se está a la espera de la apertura de nuevas unidades operativas para entregar un nuevo informe.

	requiriera el sistema de control de acceso.					
38	Deberá mantener un registro y protocolos actualizados de los lugares en los cuales se encuentren las armas con permisos vigentes de tenencia o porte, que utilizarán los vigilantes que prestarán servicio en la Secretaría.			X		A la fecha cumple este numeral
39	Asumir los costos de instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento (preventivo, correctivo y /o reemplazo de equipos y/o repuestos) y/o reubicación de los medios tecnológicos, mientras dure la prestación del servicio, velando por que los mismos se encuentren en funcionamiento todo el tiempo requerido y las alarmas funcionen y se monitoreen las 24 horas del día			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Empresa Rondacol Ltda instalo en su totalidad los Medios Tecnológicos requeridos.
40	Reponer los bienes a él encomendados, en caso que ocurra daño y/o siniestro por pérdida ó hurto de los mismos, en las dependencias donde el contratista presta el servicio, y que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de vigilancia y custodia del servicio de vigilancia, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico de esta contratación. .			X		Durante el mes de julio de 2020, NO se presentaron novedades de pérdidas o hurto en las diferentes unidades del GRP 5.
41	En caso que el medio tecnológico haya requerido mínimo dos mantenimientos correctivos y/o cuando se requera para la correcta prestación del servicio, el contratista deberá cambiarlo por uno nuevo con su respectiva puesta en funcionamiento sin costo adicional para la Entidad.			X		Teniendo en cuenta el anexo técnico No 2.2 Medios Tecnológicos, la Empresa Rondacol Ltda instalo en su totalidad los Medios Tecnológicos requeridos
42	Presentar mensualmente informe emitido por el técnico encargado en el manejo, reparación y mantenimiento de los medios tecnológicos realizados durante el mes			X		La empresa presenta informe específico dando cumplimiento a esta obligación.
43	El contratista deberá garantizar un almacenamiento digital de mínimo ciento veinte (120) días calendario, en cada una de las unidades operativas en las cuales se hayan instalado medios electrónicos.			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.
44	Se requiere que se realice backup del almacenamiento digital cada ciento veinte (120) días con el fin de garantizar			X		A la fecha cumple, ya que se almacena y custodia por parte de la empresa en el tiempo establecido.

	custodia y almacenamiento de una copia de seguridad de las video grabaciones.					
45	El contratista se obliga a conservar los archivos, consignas, libros, CDs, cuadernos de minuta y demás documentos relativos a la ejecución del contrato, debidamente identificados y por un término no inferior a cinco (5) años, después de finalizado el contrato.			X		La empresa en su informe manifiesta el cumplimiento a esta obligación.
46	Garantizar que el parque automotor que ponga a disposición a la Entidad, cumpla con las especificaciones señaladas en este anexo técnico, para la ejecución del contrato, garantizando una eficiente y eficaz ejecución del contrato.			X		A la fecha cumple en vista que se entregó esta documentación la cual se está verificando
47	El contratista se compromete a coordinar con el Supervisor del contrato la manera más oportuna, ágil y efectiva de solucionar los servicios imprevistos que se presenten para atender necesidades del servicio.			X		A la fecha cumple con el numeral. En el mes de julio de 2020 no se evidenciaron instalaciones ni desinstalaciones, así:
48	Entregar al supervisor del contrato designado por la Secretaría dos teléfonos celulares gama media - alta por grupo, con mínimo MIL DOSCIENTOS (1200) minutos, plan de datos con mínimo 5GB para garantizar un contacto y control permanente con el coordinador asignado por la empresa de vigilancia, los supervisores y todos los puestos de vigilancia. Así mismo cada equipo celular deberá contar con licencia de uso de un APP (disponible con empresas de telefonía celular) para el diligenciamiento de formularios y transmisión en línea del ejercicio de supervisión en campo que adelanta la entidad al servicio de vigilancia y seguridad que se presta en cada una de las unidades operativas.			X		A la fecha cumplió con el numeral ya que la empresa Rondacol realiza la entrega de dos (2) equipos marcas Samsung Galaxy A30s Lineas telefónicas No 3112176183 y 3112179080. MARCA: Samsung Galaxy A30s Pantalla HD de 6.2” Procesador Octa Core/ Camara Trasera de 8 MP Camara Frontal de 16 MP Bateria 2200a Ah Operador Claro Con Plan de datos Minutos Ilimitados en el equipo Cable de Puerto USB Cargador Tarjeta Sim card micro USIM No OB 1512 57101502311060563 Y USIM No OB 1512 57101502311060561 Protector de equipo Manual de funcionamiento
49	Participar en las actividades complementarias propuestas por la SDIS, con la finalidad de mejorar la prestación del servicio.			X		Durante el mes julio de 2020 se tuvo la disposición para atender y participar en las actividades que la supervisora dispusiera para mejorar la prestación del servicio. Así mismo se realiza reunión de seguimiento al contrato el 07 De julio de 2020.

50	El contratista deberá durante la ejecución del contrato garantizar la logística (espacios adecuados, material y ayudas audiovisuales), para desarrollar la capacitación "Taller de Formación en Genero y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS" que brindará la SDIS a través de la Subdirección para la familia a todos los operadores del servicio de vigilancia que estén o vayan a prestar el servicio a través del presente contrato. De igual forma, el contratista deberá garantizar la asistencia del personal de vigilancia y personal de su equipo de talento humano al Taller. Sin embargo, se debe tener en cuenta que los tiempos aquí establecidos se ajustarán según la programación de la SDIS (SIAC).			X		La empresa manifiesta en su informe de obligaciones que dará cumplimiento este numeral
51	El contratista deberá informar a la SDIS los cambios de personal con la finalidad de que los mismos sean capacitados por la Subdirección para la Familia, en la capacitación "Taller de Formación en Género y Derechos de las Victimas en Violencia para Personal de Servicios adscritos a la SDIS".			X		A la fecha cumple con el numeral y entrega mediante correo electrónico el personal retirado para que sea tomada la capacitación por el personal nuevo, a la fecha NO han salido del contrato personas que recibieron la capacitación.
52	El coordinador deberá realizar visitas a las sedes de la SDIS (contactando a la encargada o al encargado de punto) objeto del presente contrato, para lo cual deberá elaborar un cronograma y presentarlo a la entidad mes a mes; y así mismo deberá allegar la constancia de la realización de las visitas..			X		Se anexa a este informe actas de visita. Con las cuales se evidencia que el coordinador realizó cinco (5) visitas a diferentes unidades del grupo 5 en el mes de julio de 2020.
53	Asumir los riesgos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el numeral "RIESGOS PREVISIBLES AVALADOS POR LA DIRECCIÓN DE ANALISIS Y DISEÑO ESTRATÉGICO QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO" del Estudio Previo.			X		La empresa tiene dispuesta toda su infraestructura, para atender, asumir cualquier tipo de riesgo según especificaciones técnicas del contrato
54	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral "OBLIGACIONES AMBIENTALES" del presente anexo técnico, y demás lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato. Lo anterior, sin costo adicional para la Entidad.			X		A la fecha cumple con este numeral.

55	Ejecutar las demás que correspondan para el cumplimiento del objeto contratado, de acuerdo con la naturaleza del mismo y aquellas que la Constitución y las leyes determinen.			X		A la fecha cumple con este numeral.
56	La empresa debe asumir la responsabilidad y riesgos de la seguridad de su personal, y de sus equipos, así como el cumplimiento de los Requisitos Legales contenidos en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas concordantes y aquellas que las modifiquen adicionen o complementen y que sean aplicables a la labor a realizar, la empresa se compromete a:					
a)	Presentar mensualmente la planilla de pago de aportes a seguridad social integral sin mora de todos los trabajadores asignados, al contrato, sin esta documentación no podrá ingresar a las instalaciones ningún CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría trabajador y podrán suspenderse los pagos relacionados con el contrato, hasta tanto no se verifique el cumplimiento			X		La empresa, cumple con las obligaciones laborales, contractuales y de seguridad social, de conformidad con la normatividad vigente. **<u>Planillas de pago de Parafiscales</u>** Planillas No 9409254205 Fecha de pago 05/08/2020
b)	El personal debe portar el carné que identifique la empresa contratista de acuerdo con indicaciones			X		A la fecha cumple con este numeral.
c)	Garantizar el cumplimiento de sus procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo determinar controles afines al SGSST de la entidad.			X		A la fecha cumple con este numeral.
d)	Garantizar el recurso humano para el desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG SST, de acuerdo con la legislación vigente, teniendo en cuenta número de trabajadores y riesgo; cumpliendo con los requisitos mínimos enmarcados en la Resolución 0312 de 2019 o norma que lo modifique, adicione o sustituya y que sean aplicable a la labor a realizar. Aportar evidencias de cumplimiento, cuando lo solicite seguridad y salud en el trabajo de la secretaria (registros de las actividades)					A la fecha cumple con este numeral.

e)	Tener su Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual será solicitado y auditado por personal de SST de la secretaria					A la fecha cumple con este numeral.
f)	Reportar al responsable de SST los incidentes, accidentes o enfermedad laboral que ocurran durante la ejecución de labores objeto del contrato.					A la fecha cumple con este numeral, no se han presentado incidentes ni accidentes.
g)	Reportar oportunamente riesgos y peligros identificados en la ejecución de las labores y que requieran de controles					Para el mes de septiembre de 2020 la empresa entregara los panoramas de riesgo de cada unidad operativa en la cual se encuentren instalados puestos de vigilancia.
h)	Disponer mecanismos para la prevención y manejo de casos de acoso laboral de acuerdo con la Legislación legal vigente.					A la fecha cumple con este numeral. Cada empresa cuenta con su comité de convivencia.
i)	Socializar periódicamente y cumplir a cabalidad los procedimientos, políticas, protocolos, planes, programas y estándares diseñados por la empresa.					A la fecha cumple con este numeral.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

OBLIGACIONES AMBIENTALES

NUMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	OBSERVACIONES
1	Realizar la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad mediante el uso racional del agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal del contratista se encuentre en las intalaciones de la entidad, como soporte de cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la socialización de los lineamientos ambientales de la SDIS por parte de Gestion ambiental y a			X		La empresa en su informe de obligaciones, informa que dará cumplimiento a lo estipulado

	su vez un acta y listado de socializacion de la totalidad del personal del contratista que se encuentre inmerso en la ejecucion del contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato a los treinta (30) días calendario de la firma del acta de inicio					
2	Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, deben ser de materiales reciclados. Para esto el contratista presentará a los dos (2) días hábiles de la firma del acta de inicio un informe donde se verifique y evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La empresa, mediante oficio radicado el 22 de mayo de 2020 a la SDIS, informo que los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato son elaborados con materiales reciclables.
3	El equipo de vigilancia debe garantizar el ahorro y uso eficiente de la energía, apagando las luces en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlas no interfiera en la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio, con lo anterior se le da cumplimiento al "APAGÓN AMBIENTAL" (acuerdo 403 del 2009). De acuerdo a la información antes mencionada, el contratista debe entregar a la supervisión cada tres meses posterior a la firma del acta de inicio, un informe que evidencie el cumplimiento de esta cláusula.			X		La empresa entrega su primer informe en el cual se evidencia el seguimiento a esta obligación
4	Los equipos electrónicos (como computadores, video camaras, biometricos, etc) que el contratista ponga a disposición para ejecutar las actividades propias del contrato, deben contar con la certificación Energy Star que cumple con la función de aumentar la conservación de la energía. Las fichas técnicas de los equipos y/o los CLAUSULADO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 4509-2020 A LC A LD ÍA MAYOR D E B OGOTÁ D .C . Integración Social Secretaría soportes de cumplimiento de esta cláusula serán entregados ante la supervisión a más tardar a los quince (15) días calendario después de la firma de acta de inicio. En			X		La empresa emplea equipo que cumplen con las normas nacionales e internaciones que estan exigidos para ser amigables con el medio ambiente

	caso tal que alguno de los equipos electronicos no cuente con dicha tecnologia por ausencia en el mercado, se debera remitir el soporte respectivo que acredite dicha situacion.					
5	En caso que durante la ejecución del contrato se generen residuos peligrosos y/o especiales como lo son los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, toner de impresoras (entre otros) el contratista deberá llevar un registro de los materiales y cantidades recolectadas, el cual deberá ser presentado a la supervisión dentro de los informes mensuales de ejecución. A su vez, deberá garantizar que el acopio de estos no supere el año, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente. Por otra parte, se deberá contar con mínimo un certificado de disposición final de los residuos peligrosos generados, emitido por un gestor autorizado por la Secretaria Distrital de Ambiente., el cual deberá ser entregado en el informe final de ejecución o cada que el contratista lo considere pertinente, para así garantizar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005.			X		La empresa de vigilancia presenta informe donde reportan que en el periodo comprendido del 01 al 31 del mes de julio de 2020 no se registraron residuos peligrosos
6	Garantizar el cumplimiento de lo estipulado con el modelo de los vehiculos y su respectiva exencion de revisiones técnico mecánicas y de gases.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligación que dará cumplimiento a lo establecido.
7	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.			X		La empresa manifiesta en su informe de obligación que dará cumplimiento a lo establecido.
Nota	Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista, deben ser entregados por la supervisión del contrato al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS a los tres (3) días calendario de su recepción.					

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguimiento: A la fecha se evidencia mediante la firma de cumplimiento de servicio por parte de los responsables de las unidades que NO se evidenciaron novedades en la prestación del servicio durante el mes de julio de 2020.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:
NO APLICA

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DÍA – MES – AÑO
PENSIÓN	2020/07	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9409254205 Fecha de pago 05/08/2020
SALUD	2020/08	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9409254205 Fecha de pago 05/08/2020
RIESGOS LABORAL	2020/07	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9409254205 Fecha de pago 05/08/2020
PARAFISCALES	2020/07	**Planillas de pago de Parafiscales** Planillas No 9409254205 Fecha de pago 05/08/2020

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

El cumplimiento del objeto y las obligaciones generales contraídas a la firma del contrato.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Hasta el momento no se ha evidenciado riesgo en el manejo de los recursos. Dando respuesta oportuna a las necesidades del servicio.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? **SI** [] **NO** [x]

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	**NO** []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: - Informe de gestión - Informe de Obligaciones Contractuales - informe Retiros de Ingreso - Actas de visita - Certificación de No generación de residuos peligrosos - Pago de Seguridad Social	

- Soporte de pago de nómina

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI (X)	NO ()
Se procede a realizar el pago de los días de servicios del mes de julio de 2020.	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Durante el periodo de julio de 2020, la Empresa Rondacol Ltda. cumplió con lo pactado contractualmente, y a la fecha se ha ejecutado 29.18 % del contrato.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para este pago se afectan recursos del PROYECTO 1118 por valor de $ 923.515.261.

Se presenta la factura correspondiente al periodo del mes de Julio de 2020, por valor de $ 914.811.098. correspondiente a recurso humano y la factura del mismo periodo por concepto de medios tecnológicos por valor de $ 8.704.163.

Equipo de Apoyo la Supervisión y visitas de supervisión en campo: Clemente Garay Gómez.

Para el periodo comprendido en el mes de Julio de 2020 del contrato 4509 del 15 de Mayo de 2020, NO se realizaron visitas de supervisión por el apoyo a la supervisión en campo.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/08/2020



CLEMENTE GARAY GÓMEZ
Asesor Apoyo Logístico (e)

RONDACOL LTDA.
PROTECCION Y SEGURIDAD
NIT 860.529.319-6

Bogotá, Agosto 4 de 2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, María Ligia Rivera de Morris, identificada con cédula de ciudadanía número 28.535.056 de Ibagué (Tolima), en mi calidad de Revisor Fiscal de la Empresa RONDACOL LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD LTDA identificada con N.I.T. 860.529.319-6.

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto se establecen por las normas colombianas, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de Salud E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales A.R.L., Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar I.C.B.F. y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Pago de salarios del mes de JULIO: **04 de agosto del 2020**
Pago de Parafiscales: Planilla No **9409254205** Fecha de pago **05/08/2020**

FIRMA
Nombre: María Ligia Rivera de Morris
IDENTIFICACIÓN No 28.535.056
TARJETA PROFESIONAL No 7882-T
En calidad de Revisor Fiscal.

Nota: se adjunta, Cedula revisor fiscal, tarjeta profesional, certificación de la Junta de contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 28.535.056
RIVERA De MORRIS

APELLIDOS
MARIA LIGIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-FEB-1945
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

01-AGO-1988 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



7882-T

MARIA LIGIA
RIVERA DE MORRIS
C.C. 28.515.056
RESOLUCION INSCRIPCION 1435-T FECHA 26-XI-82
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

A 4 5 2 5 E D 2 C B 6 7 3 B 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA LIGIA RIVERA DE MORRIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28535056 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 7882-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Junio de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado